



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 615-2005-MA-ATDRJ

San Pedro de Lloc, 01 de setiembre del 2005

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 1531-05 promovido por MARIA JULIA SUAREZ GAMARRA solicitando Cambio de nombre del titular e Inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de los predios denominados "San Sebastián" de 6.47 has. y "San Sebastián - El Horno" de 0.23 ha., respectivamente, ambos predios ubicados en el Sector de Riego Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de junio del 2005, MARIA JULIA SUAREZ GAMARRA solicita que en el Padrón de Usos Agrícolas se cambie de nombre del titular del predio denominado "San Sebastián" de 6.47 has. y, a su vez, se inscriba el predio "San Sebastián - El Horno" de 0.23 ha., ambos predios ubicados en el Sector de Riego Pueblo Nuevo, acreditando la propiedad con las respectivas Copias Literales de Dominio.

Que, por Informe Técnico N° 268-2005-MA-ATDRJ/PPSD, de fecha 15 de julio del 2005, se informa que según Tarjeta de Usuarios de la Comisión de Regantes de Pueblo Nuevo figura inscrito el Sr. Simon Ynga Yovera y María Julia Suárez Gamarra con 6.16 has., predio denominado "San Sebastián" ubicada en el predio Charcape, Sector El Milagro, Canal de Derivación Lin-gua, Canal de Primer Orden Milagro Catalina, 2do. Orden Charcape, 3er. Orden Laguna Paltos. En la inspección ocular de fecha 05 de julio del 2005, se verificó que la Sra. María Julia Suárez Gamarra se encuentra en posesión y conducción de los predios denominados "San Sebastián - El Horno" donde solicita inscripción en el Padrón de Usuarios con 0.23 ha., el mismo que se encuentra irrigado por el Canal Milagro Catalina y la Parcela N° 129 "San Sebastián" del cual solicita Cambio de titularidad en el Padrón, con un área de 6.47 has. Haciendo un recorrido por ambos predios se observó que el terreno "San Sebastián - El Horno" de 0.23 ha. es una huerta y el predio "San Sebastián" de 6.47 has. se encuentra instalado de cultivo de arroz en su totalidad, cuenta con su respectivo canal de riego Milagro Catalina en buenas condiciones. Concluyéndose que se efectuará el cambio de titularidad del predio denominado "San Sebastián" de 6.47 has., a favor de la recurrente. Además se le inscriba en el Padrón de Usuarios con el predio "San Sebastián - El Horno" de 0.23 ha. irrigado por el Canal Milagro Catalina.

Que, de acuerdo al Art. 37 del D.L. 17752, art. 93 del Reglamento del Título III aprobado por D.S. 261 69-AP, los usos de agua deberán inscribirse en los padrones respectivos sin cuyo requisito no se podrá hacer uso de ella.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 58 del Dec. Leg. 653 - Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario concordante con el Art. 120 de su Reglamento aprobado por D.S. 0048-91-AG y el D.L. 17752 - Ley General de Aguas, modificado por el Dec. Leg. 106.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ANULAR del Padrón de Usos Agrícolas al Sr. Simón Ynga Yovera con el predio denominado "San Sebastián" de 6.16 has., bajo Régimen de Licencia, ubicado en el Sector de Riego Pueblo Nuevo, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes de Pueblo Nuevo a MARIA JULIA SUAREZ GAMARRA con el predio denominado "San Sebastián" de 6.47 has., bajo Régimen de Licencia, y con el predio denominado "San Sebastián - El Horno" de 0.23 ha., bajo Régimen de Permiso, este último predio irrigado por el Canal Milagro Catalina, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, C.R. de Pueblo Nuevo, JUDRRJ, AACHJ, DRALL, IRH; para los fines legales consiguientes





MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE

NOTIFICACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Por intermedio de la presente siendo las 5 horas 20 del día 08 del mes de 09 año 05, la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque cumple con notificar la Resolución Administrativa N° 615-2005-MA-ATDR de fecha 01/09/05 a don(a) MARIA JULIA SUAREZ GANARRA, por la cual se resuelve firmar en el P.U.A. y Condi. P. 100, quien enterado(a) del contenido, firmó en señal de conformidad. SOB

Sr. : Maria Julia Suarez Gorrara

Firma : Maria Julia Suarez Gorrara

L.E. o D.N.I. : 14 241391

Domicilio : PA. H.P. Chongay

OBSERVACIONES:

.....